

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día doce de noviembre de dos mil veinte; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente Interino Ad Honórem de La Caja; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda. Se encuentra ausente la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente quien fue delegada por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Directora Propietaria por el MINEDUCYT. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de la misma. Asimismo, está presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente Interino Ad Honórem de La Caja procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA**

AGENDA. Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación:

1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número cuarenta y cinco. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** No Hay.

B) DE LA GERENCIA **4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 6 de noviembre del año 2020, comparados con la semana anterior, para establecer la variación. Ingresos y Egresos del 1 al 6 de noviembre de 2020. **4.b.2** Desembolsos de créditos efectuados del 2 al 6 de noviembre de 2020. **4.b.3** Informe de datos contables mensuales y acumulados de enero a octubre de 2020, incluyendo ejecución presupuestaria de ingresos y egresos. **4.b.4** Informe de inventario de Políticas,

Normativas y Reglamentos de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **C) DE LOS DIRECTORES**: No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA**. No hay. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN**: **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de Seguros **5.b.2** Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. **5.b.3** Solicitud para dejar sin efecto la aprobación del préstamo de la asegurada [REDACTED]. **5.b.4** Solicitud de prórroga para presentar el proyecto actualizado del Reglamento de Préstamos Personales y de la Política de Promoción y Otorgamiento de Préstamos, ambos de La Caja. **5.b.5** Aprobación y ratificación de Términos de Referencia por libre gestión para la Contratación de servicios actuariales para establecer las reservas técnicas y matemáticas de los seguros de La Caja, reservas para préstamos incobrables y otras reservas del ejercicio 2020. **5.b.6** Aprobación y ratificación de propuesta de Conformación de la Comisión de evaluación de ofertas para la Contratación de Servicios Actuariales para establecer las reservas técnicas y matemáticas de los seguros de La Caja, reservas para préstamos incobrables y otras reservas del ejercicio 2020. **5.b.7** Aprobación y ratificación de ajustes de asignación presupuestaria de ingresos entre diferentes rubros. **5.b.8** Solicitud de autorización para la firma de un convenio con Clínica Médica Corazón de Jesús, en el Departamento de La Unión. **5.b.9** Solicitud de aprobación del proyecto y términos de referencia de la: Impermeabilización de la losa de techo del archivo institucional y de gestión Documental, en el edificio de Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.10** Aprobación y ratificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2021. **5.b.11** Solicitud de Autorización para el pago del Seguro de Vida Opcional a los beneficiarios del asegurado fallecido [REDACTED]. **5.b.12** Solicitud de autorización para el pago del Seguro de Vida Opcional a los beneficiarios de la asegurada fallecida [REDACTED]. **5.b.13** Solicitud de autorización para el pago del Seguro de Vida Opcional a los beneficiarios de la asegurada fallecida [REDACTED]

████████████████████. **C) DE LOS DIRECTORES:** **5.c.1** Presentación del cuadro comparativo de propuestas de locales en alquiler en la ciudad de San Francisco Gotera, Morazán. **5.c.2** Solicitud de autorización para realizar la promoción y ventas de Seguros de la Caja. 6. Varios: **ROMANO I.** Escrito presentado por el señor Francisco Ovidio Salazar Aguilar. **ROMANO II.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO.** El Presidente Interino Ad Honórem da lectura al Acta número cuarenta y cinco, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES:** **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN.** **4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR, PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN. INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020.** La Gerente informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 6 de noviembre del año 2020, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; el detalle de los ingresos y egresos del 1 a 6 de noviembre del mismo año; y el detalle de las inversiones colocadas en el Sistema Financiero, así como de los Títulos Valores. Asimismo, la Gerente informa que para el período que se reporta, no se realizaron inversiones por no contar con vencimientos. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 DESEMBOLSOS DE CRÉDITOS EFECTUADOS DEL 2 AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe del licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe de Préstamos interino, referente a los desembolsos efectuados del 2 al 6 de noviembre del 2020. A continuación el detalle:

No.	NOMBRE DE ASEGURADO	CUS	PRÉSTAMO	MONTO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
TOTAL				\$ 107,636.16

Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.b.3 INFORME DE DATOS CONTABLES MENSUALES Y ACUMULADOS DE ENERO A OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, mediante la cual presenta el detalle de los datos contables y acumulados de enero a octubre del año en curso. Asimismo, la ejecución presupuestaria de ingreso y egresos. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.b.4 INFORME DE INVENTARIO DE POLÍTICAS, NORMATIVAS Y REGLAMENTOS DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** En cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Directivo, la Gerente presenta el informe del licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional mediante el cual presenta el inventario de las Políticas, Normativas y Reglamentos de La Caja. En el detalle presentado, se separan aquellas que son dirigidas a la población asegurada y a sus beneficiarios, y las que rigen el actuar del personal y funcionarios de La Caja, así como el control interno. Al respecto el Consejo da por recibido el informe. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACION.**

5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS. La Gerente presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguros de Vida a los beneficiarios de diez asegurados fallecidos. A continuación se presenta el detalle:

PAGOS DE SEGUROS DEL 6 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020							
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS						
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE	SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 6 al 12 de noviembre del año 2020	19	\$11,657.13	\$38,786.41	\$4,380.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 3 de enero al 5 de noviembre del año 2020	485	\$362,601.73	\$873,389.91	\$14,795.13	\$14,587.14	\$0.00	\$8,823.74
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 12 de noviembre del año 2020	504	\$374,258.86	\$912,176.32	\$19,175.32	\$14,587.14	\$0.00	\$8,823.74

Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de diez asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”, presenta las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos No. 3, según el detalle siguiente:

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO No. 3, PARA APROBACIÓN, DEL ACTA NÚMERO: 24/2020-CC3, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

\$81,572.33

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las siete solicitudes de préstamos contenidas en el Acta No. 24/2020-CC3 antes detalladas, por un monto total de ochenta y un mil, quinientos setenta y dos 33/100 USD (\$81,572.33USD). **5.b.3 SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DEL PRÉSTAMO DE LA ASEGURADA** [REDACTED]. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud del licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe de Préstamos Interino, mediante la cual y en atención a lo requerido por la asegurada Abigail Lastenia Paiz de Marengo, pide que se deje sin efecto la aprobación del préstamo que se detalla a continuación:

CUS	PRÉSTAMO	NOMBRE COMPLETO DE LA ASEGURADA	MONTO DEL PRÉSTAMO OTORGADO	FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO DIRECTIVO	NÚMERO DE ACTA	PUNTO DE ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA SOLICITUD	MOTIVO PARA DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DEL PRÉSTAMO
		Total	\$10,707.82				

Discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Dejar sin efecto la aprobación del préstamo CUS XXXX por un monto de \$10,707.82 USD, solicitado por la asegurada [REDACTED], quien desiste de continuar con el trámite. **5.b.4 SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA PRESENTAR EL PROYECTO ACTUALIZADO DEL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS**

PERSONALES Y DE LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN Y OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS, AMBOS DE LA CAJA.

La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de los licenciados Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, y Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe de Préstamos Interino, mediante la cual piden que se les otorgue una prórroga para presentar a la Comisión de Préstamos, el proyecto actualizado del Reglamento de Préstamos Personales y de la Política de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales, ambos de La Caja, el cual debió presentarse el 06 de noviembre del año en curso. Lo solicitado tiene su base en el acuerdo de las propuestas para tomar acuerdo de los Directores, del Acta No. 42 de fecha 16 de octubre del año en curso. Discutido el punto el Consejo Directivo

ACUERDA: Otorgar la prórroga solicitada por los licenciados Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, y Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe de Préstamos Interino, para presentar a más tardar el viernes 20 de noviembre del año en curso, el proyecto actualizado del Reglamento de Préstamos Personales y de la Política de Promoción y Otorgamiento de Préstamos, ambos de La Caja, a la Comisión de Préstamos. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato.

5.b.5 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA POR LIBRE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2020.

La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional (UFI), quien de conformidad a lo establecido en el Art. 42 de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, solicita al Consejo Directivo aprobar y ratificar los Términos de Referencia por libre gestión para la contratación de Servicios Actuariales para establecer las Reservas Técnicas y Matemáticas de los Seguros de La Caja, reservas para préstamos incobrables y otras reservas del ejercicio 2020”,

cuyo objetivo es establecer el valor de cada una de las Reservas Técnicas y Matemáticas de los Seguros de La Caja, Reservas para Préstamos Incobrables y Otras Reservas, cuya estimación presupuestada es de \$5,000.00 USD. Asimismo, lo solicitado es de conformidad a los Art. 39, 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia por Libre Gestión para la contratación de los Servicios Actuariales para establecer las Reservas Técnicas y Matemáticas de los Seguros de La Caja, reservas para préstamos incobrables y otras reservas del ejercicio 2020, hasta por un monto máximo de \$5,000.00 USD. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente

Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.6 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2020.**

Conforme a la aprobación de los Términos de Referencia por libre gestión para la contratación de Servicios Actuariales para establecer las Reservas Técnicas y Matemáticas de los Seguros de La Caja, reservas para préstamos incobrables y otras reservas del ejercicio 2020, la Gerente solicita aprobar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) con el siguiente personal: a) Lcda. Sandra Janet Barahona de Huerdo, Jefe de la UACI; b) Lcda. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefe UFI, como Unidad Solicitante, c) Lcdo. Manuel de Jesús Navarro López, Jefe de Presupuesto, como Analista Financiero, d) Lcdo. Antonio Abraham Gómez Naves, Tesorero, como experto en la materia y e) Lcdo. Francisco Alfonso Olmedo Asesor Legal, para la revisión de la documentación legal. Discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) para la contratación de Servicios Actuariales para

establecer las Reservas Técnicas y Matemáticas de los Seguros de La Caja, reservas para préstamos incobrables y otras reservas del ejercicio 2020, con el siguiente personal: Lcda. Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefe de la UACI; b) Lcda. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefe UFI, como Unidad Solicitante, c) Lcdo. Manuel de Jesús Navarro López, Jefe de Presupuesto, como Analista Financiero, d) Lcdo. Antonio Abraham Gómez Naves, Tesorero, como experto en la materia y e) Lcdo. Francisco Alfonso Olmedo Asesor Legal, para la revisión de la documentación legal. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato.

5.b.7 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE AJUSTES DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS ENTRE DIFERENTES RUBROS. En virtud del acuerdo 5.b.3 del Acta No. 42 de fecha 16 de octubre de 2020, la Gerente solicita al Consejo Directivo, de no haber observaciones, la solicitud de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, mediante la cual pide la aprobación del ajuste de asignación presupuestaria entre rubros diferentes por el valor de \$ 273,000.00 USD. La asignación presupuestaria entre rubros diferentes, es para establecer la disponibilidad presupuestaria del específico 13203 Contribuciones Estatales, a fin de registrar devengados reales correspondientes a los aportes del Estado para la cobertura de las primas del Seguro de Vida Básico a que tienen derecho los empleados docentes y administrativos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, disminuyendo del objeto específico 15702 Primas de Seguros, para cubrir el monto correspondiente. Lo solicitado tiene su base en el Art. 46 de la Ley de la Caja, que dice: “El Consejo Directivo autorizará las transferencias entre rubros presupuestarios. La Gerencia lo hará en el caso de aquellas modificaciones presupuestarias entre líneas, unidades y específicos presupuestarios.” De igual forma, el Reglamento de la Ley AFI, en el Art. 59, literal d), establece que las transferencias entre asignaciones presupuestarias de una misma institución que opera con presupuestos especiales y que no afecten sus

inversiones, podrán efectuar modificaciones presupuestarias mediante acuerdo ejecutivo interno. A continuación el detalle:

 GOBIERNO DE EL SALVADOR CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	ACUERDO EJECUTIVO INTERNO	
	De conformidad al Art. 46 de Ley de la Caja, el cual establece que El Consejo Directivo autorizará las transferencias entre rubros presupuestarios, se realiza la siguiente modificación, entre diferentes rubros de ingresos, así:	
Ajuste de Asignaciones Presupuestarias No. 01/2020		
Asignaciones que disminuyen:		DISMINUCIÓN
		AUMENTO
15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS		
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15702 Primas de Seguros	\$ 273,000.00	
TOTAL	\$ 273,000.00	
Asignaciones que aumentan:		
13 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
132 Del Sector Público		
13203 Contribuciones Estatales		\$ 273,000.00
TOTAL		\$ 273,000.00
Justificación:	Modificación presupuestaria entre Rubros diferentes, para aumentar la asignación de disponibilidad presupuestaria del específico que registra los aportes del Estado como aportación para la cobertura de las primas del Seguro de Vida Básico a que tienen derecho los empleados docentes y administrativos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, de acuerdo al Art.35, literal "b" de la Ley de Creación de La Caja.	
CANTIDAD TOTAL EN NÚMEROS Y LETRAS:	\$ 273,000.00 DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.	

La Gerente solicita al Consejo Directivo, de no haber observaciones, aprobar y ratificar el ajuste de asignación presupuestaria, con base en el Art. 46 de la Ley de la Caja, de conformidad al detalle antes presentado. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar el ajuste de asignación presupuestaria, de conformidad al detalle antes presentado y ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.8 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO CON CLÍNICA MÉDICA CORAZÓN DE JESÚS, EN EL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la propuesta de la licenciada Blanca Yamileth Batres Garay, Jefa de Comunicaciones y Responsabilidad Social, para la autorización de suscribir un convenio con la Clínica Médica Corazón de Jesús, ubicada en la ciudad y departamento de La Unión, con el fin de ampliar el número de empresas que brindan beneficios a la población asegurada. Entre los beneficios que ofrece la referida Clínica esta un 10% de descuento para los asegurados y su grupo familiar, en el valor de la consulta médica y en pequeñas cirugías, el cual puede variar dependiendo del procedimiento a

realizar. Se solicita al Consejo Directivo autorizar la firma del convenio con la Clínica Médica Corazón de Jesús, asimismo que autorice licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Presidente Interino Ad Honórem, para firmar el convenio. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** No aprobar la suscripción del convenio con la Clínica Médica Corazón de Jesús, por no convenir a los intereses institucionales.

5.b.9 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE TECHO DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL, EN EL EDIFICIO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud del arquitecto Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos, mediante la cual pide la aprobación del proyecto y los Términos de Referencia de la impermeabilización de la losa de techo del archivo institucional y de Gestión Documental, en el edificio de la Oficina Central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. La losa de concreto fue impermeabilizada con un sistema de resinas acrílicas en mayo del año 2010. A la fecha, la capa de impermeabilización ha perdido completamente su vida útil ocasionando filtraciones que ponen en riesgo el cuidado de los expedientes, las solicitudes de afiliación, las solicitudes de modificación y los recibos de pago de los asegurados, así como los archivos de gestión históricos. El costo estimado del proyecto, según el sondeo de mercado realizado es de \$21,898.95USD, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el año 2020. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar el proyecto y los Términos de Referencia para la impermeabilización de la losa de techo del Archivo Institucional y de Gestión, en el Edificio de la Oficina Central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, hasta por un monto máximo de \$22,000.00 USD. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato.

5.b.10 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE

ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) 2021. Atendiendo los artículos 10, literal d), 11 y 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el Art. 14 y siguientes del Reglamento de la mencionada Ley (RELACAP), así como el romano V “Lineamientos”, numeral uno de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente, asimismo en virtud del acuerdo 5.b.4 del Acta No. 42 de fecha 16 de octubre de 2020, la Gerente solicita al Consejo Directivo la aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC 2021, la cual será publicada en la página WEB Institucional y en COMPRASAL, una vez se apruebe el Presupuesto General del Estado. Es importante mencionar que dicho documento ya fue revisado y firmado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, de conformidad a la normativa vigente. Se solicita al Consejo Directivo de no haber observaciones: a) Aprobar y ratificar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2021; y, b) Autorizar al licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente Interino Ad Honorem, para firmar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2021. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2021; y, 2. Autorizar al licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente Interino Ad Honórem, para firmar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2021. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.11 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA OPCIONAL A LOS BENEFICIARIOS DEL ASEGURADO FALLECIDO [REDACTED].**

La Gerente hace del conocimiento del Consejo Directivo que, la Comisión Revisora de casos especiales conformada por los Licenciados: Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones, Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico y Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros; han visto y analizado el expediente del asegurado fallecido [REDACTED], por lo que

recomiendan que se pague proporcionalmente a sus beneficiarios, el monto suscrito en el Seguro de Vida Opcional en los porcentajes designados en la póliza para cada uno de ellos. Discutido el punto y con base en la recomendación y resolución de la Comisión Revisora de casos especiales, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Pagar proporcionalmente a los beneficiarios del asegurado fallecido [REDACTED], el monto suscrito en el Seguro de Vida Opcional por la cantidad de noventa y cinco dólares 24/100 USD (\$95.24USD), en los porcentajes designados en la póliza para cada uno de ellos, debiéndose pagar así: [REDACTED]

[REDACTED]. **5.b.12 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA OPCIONAL A LOS BENEFICIARIOS DE LA ASEGURADA FALLECIDA [REDACTED].**

La Gerente hace del conocimiento del Consejo Directivo que la Comisión Revisora de casos especiales conformada por los Licenciados: Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones, Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico y Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros; han visto y analizado el expediente de la asegurada fallecida [REDACTED], quienes con base en la información de las constancias de salud presentadas y apegándose a lo establecido en el Reglamento de Aplicación para la Suscripción y Modificación del Seguro de Vida Opcional, vigente desde el 21 de septiembre del 2012, y el Art. 9 literal a), recomiendan al Consejo Directivo autorizar el pago del Seguro de Vida Opcional por once mil cuatrocientos veintiocho 57/100 USD (\$11,428.57 USD), a los beneficiarios de la asegurada fallecida [REDACTED].

Asimismo, pagar en concepto del 10% de Gastos Funerarios sobre el monto que tenía suscrito a su defunción, equivalentes a \$1,142.86 USD. Analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo con base en la recomendación y en la resolución presentada por la Comisión Revisora de casos especiales **ACUERDA:** 1. Pagar el

Seguro de Vida Opcional por [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 2. Pagar

en concepto del 10% de Gastos Funerarios sobre el monto que tenía suscrito a su defunción, equivalentes [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por el monto suscrito al

Seguro de Vida Opcional. **5.b.13 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA OPCIONAL A LOS BENEFICIARIOS DE LA ASEGURADA FALLECIDA** [REDACTED]. La

Gerente hace del conocimiento del Consejo Directivo que la Comisión Revisora de

casos especiales conformada por los Licenciados: Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones, Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico y Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros; han visto y analizado el expediente de la asegurada fallecida [REDACTED], por lo que de conformidad al Artículo 7 del Reglamento de Aplicación para la Suscripción y Modificación del Seguro de Vida Opcional vigente a la fecha del fallecimiento de la causante en referencia, y el Capítulo V Pago de la Suma Asegurada, literal "a", recomiendan al Consejo Directivo autorizar el pago del Seguro de Vida Opcional a sus beneficiarios en los porcentajes establecidos en la póliza. Asimismo, pagar a sus beneficiarios el 10% de Gastos Funerarios sobre el monto que tenía suscrito a su defunción, equivalentes a \$1,200.00 USD. Analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo con base en la recomendación y en la resolución presentada por la Comisión Revisora de casos especiales **ACUERDA:** 1. Pagar la cantidad de treinta mil 00/100 USD (\$30,000.00 USD) en concepto del Seguro de Vida Opcional a los beneficiarios de la asegurada fallecida [REDACTED], en los porcentajes establecidos en la póliza, según detalle siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. 2. Autorizar el pago de un mil doscientos 00/100 USD (\$1,200.00 USD) a sus beneficiarios, en partes iguales, en concepto del 10% de Gastos Funerarios. 3. Descontar a uno de los beneficiarios el valor de cinco cuotas equivalentes al valor total de \$105.75USD; ya que la causa de fallecimiento de la asegurada no se encuentra relacionada a la preexistencia de una enfermedad declarada, siendo la causa del fallecimiento [REDACTED].

C) DE LOS DIRECTORES. 5.c.1 PRESENTACIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS DE LOCALES EN ALQUILER EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZÁN. La Comisión de Adquisición e Infraestructura,

ha visto y analizado la situación del arrendamiento del inmueble donde actualmente se encuentra ubicada la Agencia Departamental de La Caja en Morazán, ya que la propietaria ha informado que incrementará, a partir de enero del año 2021, el canon de arrendamiento mensual de \$395.50 a \$472.00. Ante dicha situación, el Arquitecto Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos, realizó las gestiones correspondientes a fin de presentar las opciones para el traslado de dicha Agencia. Por lo que, esta Comisión, somete a consideración del Consejo Directivo el cuadro de alternativas para ubicar la Agencia Departamental de Morazán. Analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo habiendo tenido a la vista las opciones de locales de arrendamiento para el traslado de la Agencia de La Caja, **ACUERDA:** 1. Encomendar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para que notifique la terminación del contrato de arrendamiento suscrito con la señora Floriluz Partore Salmerón, del local donde actualmente se ubica la Agencia Departamental de La Caja de Morazán; 2. Autorizar el arrendamiento para la ubicación de la Agencia Departamental de Morazán, de un local ubicado en la Plaza La Merced, en la Segunda Calle Poniente, entre la 1ª Avenida Sur y Avenida Morazán de la ciudad San Francisco Gotera; por el plazo de un año, más las condiciones detalladas en la carta de oferta; 3. Encomendar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo, Asesor Jurídico, la elaboración del contrato respectivo; 4. Autorizar al licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente Interino Ad Honórem, para la firma del contrato. 5. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta, para que surta efecto de inmediato. **5.c.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA PROMOCIÓN Y VENTAS DE SEGUROS DE LA CAJA.** El Director David Ramón Valdés Martínez, solicita al Consejo Directivo que autorice la instalación de un Stand para promover los Seguros Voluntarios de La Caja, en una actividad que la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, realizará el próximo 28 de noviembre del año en curso, en un horario de 8:30 a 11:30 am. En dicha actividad se contará con una asistencia de doscientos docentes del departamento de

Santa Ana, quienes culminaran un Diplomado de Legislación Escolar, por lo que considera que es una oportunidad para ofrecer los diferentes Seguros Opcionales que La Caja tiene. El profesor Valdés Martínez hace hincapié en que los organizadores del evento garantizaran las medidas de bioseguridad del personal de La Caja, así como un espacio adecuado para la instalación del Stand. Discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Autorizar la instalación de un Stand de La Caja para la promoción y ventas de Seguros, el día 28 de noviembre del año en curso, en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador. 2. Encomendar al ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Jefe de Comercialización, realizar las gestiones respectivas para el cumplimiento del presente acuerdo. **6. VARIOS: ROMANO I. ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO OVIDIO SALAZAR AGUILAR.** El Presidente Interino Ad Honórem informa al Consejo Directivo que se recibió un escrito del señor Francisco Ovidio Salazar, Encargado de Agencia de Sonsonate, impugnando el hecho que el pasado quince de octubre del año en curso, se le suspendió sin goce de sueldo, como medida preventiva mientras se realizaban las investigaciones correspondientes ante las instancias competentes y propias de la administración, por una denuncia interpuesta hacia su persona, por una empleada de La Caja. Al respecto, los Directores manifiestan que habiéndose tomado la medida preventiva para no interferir en las investigaciones ante la denuncia interpuesta hacia el señor Salazar. Sin embargo, considerando la solicitud presentada y estableciéndose que a la fecha ha pasado un tiempo prudencial y no se ha tenido aviso a La Caja de parte de las instancias correspondientes sobre la investigación, y con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales del empleado en referencia el Consejo Directivo **ACUERDA:** a) Revocar el Acta de fecha quince de octubre del año en curso mediante la cual se suspendió temporalmente de manera preventiva, al señor Francisco Ovidio Salazar Aguilar; b) Reincorporar a las labores al señor Salazar Aguilar a partir de la notificación del presente acuerdo, destacándolo temporalmente

mientras duran las investigaciones pertinentes, en el Centro Cultural y Recreativo de La Caja, de la ciudad de Santa Ana; c) Pagar los salarios caídos desde el día de su suspensión, así como todas las prestaciones que le corresponda; d) Que la Jefa de Comercialización en conjunto con la Jefa de la Unidad de Desarrollo Humano, realicen todas las gestiones conforme a la normativa técnica y legal correspondiente; e) Se notifique al señor Francisco Ovidio Salazar Aguilar, lo resuelto en el presente Acuerdo; f) Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **ROMANO II. CONVOCATORIA.** El Presidente Interino Ad Honórem convoca a los Señores Directores para el día viernes veinte de noviembre del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes veinte de noviembre del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las catorce horas y veintiocho minutos de su fecha.

Lic. José Arturo Martínez Díaz
Presidente Interino Ad Honórem

Lic. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio de Hacienda

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lic. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente